

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Declárese Plazoleta, al espacio verde ubicado entre las calles Necochea y Anselmo Sierra, desde la calle Belgrano hasta Rivadavia, cuyos datos catastrales son: Circunscripción I, Fracción II, Secc. D, Parcelas I y II.-

ARTICULO 2°.- Otórguesele el nombre de “Plazoleta Combatientes de Malvinas de Roque Pérez”.-

ARTICULO 3°.- Dispóngase la colocación de juegos infantiles, bancos, árboles y/o plantas de ornamento y las luces necesarias, para una correcta iluminación.-

ARTICULO 4°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PEREZ A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL SEIS.-

Firmado: Eva Silvia Cardelino. Presidente HCD – Silvina A. Millán. Secretaria HCD.-

Registrada bajo el n° 1.621 con fecha 02/01/07.-